

**Economista, Sandra Melina Barahona Rojas, alcaldesa de Logroño**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 379, numeral 1.- de la Constitución de la República del Ecuador “Son parte del Patrimonio Cultural del estado: Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Que, el Literal q) del Art. 54 de COOTAD, establece como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el “promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.

Que, el literal h) del Art. 55 de COOTAD, establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón “.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

**Resuelve**  
**Expedir el siguiente:**

**Reglamento para el Festival de la Canción Nacional “EL CABALLERO DE ORO”**

**Art. 1.- DE LOS OBJETIVOS:**

1. Rescatar, revalorizar, promover y fortalecer el canto popular, mediante el concurso de música Nacional para su preservación y difusión por ser parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
2. Fomentar el desarrollo de la música nacional en los diferentes géneros musicales.
3. Incentivar el mejoramiento de producciones artísticas y su masificación pública en toda su dimensión.

**Art. 2.- DE LOS PARTICIPANTES**

- a) El concurso del Festival de la canción nacional “EL CABALLERO DE ORO” se desarrollará en dos categorías, Infantil (hasta los 15 años de edad) y Adultos (de 16 años en adelante).
- b) Los participantes en este festival pueden ser solistas, dúos o tríos.
- c) Los participantes deberán preparar una sola interpretación del pentágono Nacional Ecuatoriano (pasillos, sanjuanitos, pasacalles, yaravíes, tonadas y otros

- de igual identificación).
- Los participantes deberán presentarse una hora antes del evento y conocer el orden de participación.
  - El orden de participación será de acuerdo al orden de inscripción.
  - No se permitirá utilizar pistas o acompañamiento musical sintetizado.

### **Art. 3.- DEL LUGAR Y FECHA**

- Cantón Logroño, viernes 17 de enero de 2025 en el espacio cubierto del Barrio 24 de Octubre.
- Hora de inicio:** 19H00 pm

### **Art. 4.- DE LAS INSCRIPCIONES.**

- Los participantes podrán inscribirse en las oficinas de la Jefatura de Desarrollo Social y Economía Solidaria o a través de los contactos telefónicos proporcionados por la organización, hasta el de viernes 17 de enero del 2025, a las 18h00
- El valor de las inscripciones no tiene costo.

### **Art. 5. DE LAS PROHIBICIONES**

- Los participantes del Festival de la canción nacional “EL CABALLERO DE ORO” no podrán expresar saludos, a ninguna persona, ni pedir apoyo al público mientras interpreta la canción. En caso de hacerlo, el jurado calificador declarará terminada su participación y eliminado automáticamente del certamen.
- No podrán ser parte del evento aquellas personas que muestren signos de ebriedad y/o sustancias tóxicas o prohibidas.
- Están terminantemente prohibidas las agresiones físicas o verbales entre los participantes, de los participantes hacia el jurado calificador, organización y público en general. En caso de suscitarse este tipo de situaciones los participantes involucrados serán descalificados.

### **Art. 6.- DE LA MODALIDAD.**

La modalidad del evento será de 4 rondas:

- En la primera ronda se presentarán los participantes de la categoría Infantil.
- En la segunda ronda se presentarán los participantes de la categoría Adultos.
- En la tercera ronda se presentarán los cinco participantes que obtengan los mejores resultados de la categoría infantil.
- En la cuarta ronda se presentarán los cinco participantes que obtengan los mejores

resultados de la categoría adultos.

**Art. 7. - DEL JURADO CALIFICADOR**

- a) La nominación de los miembros del jurado calificador estará a cargo del departamento de Desarrollo Social y Economía Solidaria. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- b) El jurado calificador, procederá a la sumatoria de los resultados, los mismos serán entregados por la organización al maestro de Ceremonias, el mismo que inmediatamente dará a conocer al público el veredicto del jurado calificador una vez finalizadas todas las presentaciones.
- c) En caso de empate el jurado calificador resolverá bajo su criterio.
- d) Cualquier asunto no contemplado en las bases será decidido por el jurado calificador.

**Art. 8.- DE LA CALIFICACIÓN.**

- a) El jurado calificador, asignará calificaciones a los participantes bajo los siguientes parámetros:

<b>FESTIVAL DE LA CANCIÓN NACIONAL “EL CABALLERO DE ORO”</b>	
<b>Parámetros</b>	<b>Puntaje</b>
Presentación	20 puntos
Calidad y afinación interpretativa	20 puntos
Vocalización y nitidez	20 puntos
Desenvolvimiento en el escenario	20 puntos
Ritmo, armonía y compas	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**Art. 9.- DE LA PREMIACIÓN**

Los premios serán entregados una vez publicado los nombres de los triunfadores bajo el siguiente detalle:

**Categoría Infantil:**

PRIMER LUGAR	\$ 300,00 (TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100)
SEGUNDO LUGAR	\$ 250,00 (DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100)
TERCER LUGAR	\$ 150,00 (CIEN DOLARES CON 00/100)

**Categoría Adultos:**

PRIMER LUGAR	\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100)
--------------	--

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO

**JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA**  
Administración 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

SEGUNDO LUGAR	\$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100)
TERCER LUGAR	\$ 400,00 (TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100)

“EL CABALLERO DE ORO” se le entregará al que obtenga el puntaje más alto entre las dos categorías.

**Dado y firmado en la Alcaldía de Logroño en fecha 06 de enero de 2025**

**Economista, Sandra Melina Barahona Rojas**

**ALCALDESA DE LOGROÑO**